



**CADENA
COPE**



POPULAR TV

Nota de Prensa
16/06/2008

Conocida la sentencia de la Magistrada Juez, titular del Juzgado de lo Penal número 6 de los de Madrid, por la que se condena a Federico Jiménez Losantos como autor de un delito continuado de injurias graves con publicidad, la **Cadena COPE**, desde el debido respeto a las decisiones judiciales, quiere manifestar su pleno respaldo al Director y presentador de su programa "**La Mañana de COPE**".

La mencionada sentencia no es firme y la **Cadena COPE** confía en que sea revocada en posteriores instancias, en las que encuentre mejor amparo la libertad de expresión, especialmente cuando se ejercita desde un medio de comunicación hacia quienes ostentan el poder.

En la **Cadena COPE** seguiremos defendiendo el ejercicio de la libertad de expresión de Federico Jiménez Losantos y del resto de nuestros comunicadores que han demostrado su independencia. En eso contarán siempre con nuestro apoyo y nuestro respaldo.

En la **Cadena COPE** amparamos el ejercicio de la crítica, para no abdicar de nuestra función como medio de comunicación libre en una sociedad democrática.

La **Cadena COPE** lamenta la condena anticipada que tantos medios de comunicación han hecho en este caso, lo que ha supuesto para quien la ha sufrido una condena añadida a la legítima, e insistimos, todavía no definitiva, dictada por el Poder Judicial.

DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN
CADENA COPE
Teléfono: 91 595 12 45
comunicacion@cope.es

DEPARTAMENTO COMUNICACION
POPULAR TV
Teléfono: 91 309 66 69
comunicacion@populartv.net